



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 341-2019-FIIS-UNFV

Lima, 16 de agosto del 2019

Visto, el Proveído N° 1556-2019-D-FIIS-UNFV, de fecha 31.07.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 2590-2019-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 24.07.2019 de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, quien solicita **se rectifique la Resolución Decanal N° 276-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, excluyendo la Adecuación Curricular y la Convalidación de los cursos aprobados por el alumno HERRERA PILLCO, HAROLD SALVATORY** (Cód. de Matrícula N° 2016013792), debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV, del 07.02.2014, se aprueba el procedimiento para el cambio del Plan de Estudios, que solicitan los alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal, estableciendo los criterios para que se lleve a cabo dicho cambio;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Decanal N° 276-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, se aprueba el Cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, y su **Adecuación Curricular, a favor del alumno HERRERA PILLCO, HAROLD SALVATORY** (Cód. de Matrícula N° 2016013792) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 341-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 2590-2019-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 24.07.2019, la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, en sus conclusiones señala: "...es necesario que **rectifiquen la Resolución Decanal N° 276-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019**, excluyendo lo mencionado en los párrafos 07, 08, y 09 del considerando y artículo primero, referente a la **Adecuación Curricular y la Convalidación de los cursos aprobados del estudiante HERRERA PILLCO, HAROLD SALVATORY** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial"; elevando el señor Decano el expediente, para emitir la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; según Proveído N° 1554-2019-D-FIIS-UNFV;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 276-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019**, y **aprobar el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, del alumno HERRERA PILLCO, HAROLD SALVATORY** (Cód. de Matrícula N° 2016013792) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, y elevarse al Vicerrector Académico para su ratificación, en concordancia con las normas académicas vigentes; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Déjese sin efecto la Resolución Decanal N° 276-2019-FIIS-UNFV de fecha 28.06.2019, que aprueba el Cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, y su Adecuación Curricular, a favor del alumno **HERRERA PILLCO, HAROLD SALVATORY** (Cód. de Matrícula N° 2016013792) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte resolutive de la presente resolución; en concordancia con las normas académicas establecidas en esta Casa Superior de Estudios, y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **HERRERA PILLCO, HAROLD SALVATORY** (Cód. de Matrícula N° 2016013792) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo a las normas académicas vigentes de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- Elévese la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y aprobación correspondiente, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como, la Oficina Central de Registro Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), dictarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

...//

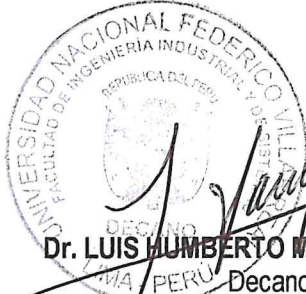


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 341-2019-FIIS-UNFV

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico

Elizabeth R.

